

**Ilave, 17 de enero de 2025**

**Señora**

**Dra. Norka Belinda Ccori Toro**  
**Directora de la UGEL El Collao**

**PRESENTE.-**

**Asunto:** Solicitud de reasignación por causal de salud

De mi mayor consideración:

Yo, **Klydy Mercedes Contreras Huacca**, identificada con DNI N° 73643691, con domicilio real en Jr. Apurímac N° 357 profesora nombrada en la **Institución Educativa Primaria N° 72572**, bajo la jurisdicción de la UGEL Sandía, me dirijo a usted con el debido respeto para solicitar mi **reasignación por causal de salud** a una plaza vacante de educación primaria en el ámbito de su jurisdicción, a efectos de continuar con mi tratamiento médico en EsSalud de Puno

Esta solicitud se encuentra amparada en las disposiciones legales vigentes, en particular la **Constitución Política del Perú**, la **Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial**, el **Decreto Supremo N° 004-2013-ED** y la **Resolución Viceministerial N° 042-2023-MINEDU**, tal como detallo a continuación:

### **Fundamentación Legal:**

#### **1. Constitución Política del Perú:**

- El artículo 1 establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Asimismo, el artículo 4 señala la obligación del Estado de proteger a las personas más vulnerables, en especial a las mujeres y a los niños, garantizando su bienestar y salud.

#### **2. Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial:**

- El artículo 41, inciso h), reconoce como derecho de los profesores acceder a reasignaciones, entre otras medidas, conforme a lo señalado en esta norma y su reglamento.
- El artículo 67 define la reasignación como el desplazamiento de un cargo a otro igual, que se encuentre vacante, sin modificar la escala magisterial alcanzada, y establece que debe realizarse previo a los procesos de nombramiento y contratación docente.

#### **3. Decreto Supremo N° 004-2013-ED (Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial):**

- El artículo 154.2 precisa que la reasignación es de carácter definitivo, asegurando la continuidad del vínculo laboral y el mantenimiento de la escala magisterial alcanzada.

- El artículo 155 incluye como causal para la reasignación la salud, la cual debe ser debidamente acreditada.
4. **Resolución Viceministerial N° 042-2023-MINEDU:**
- El numeral 7.1.1 establece que los profesores pueden solicitar la reasignación por salud cuando sufran una enfermedad que les impida prestar servicio en su institución de origen y requieran atención médica especializada en otro lugar.
  - Asimismo, el numeral 6.2.3 dispone que las solicitudes por razones de salud presentadas durante enero y febrero deben ser atendidas con prioridad.

#### **Sustento de mi solicitud:**

1. Luego de haber padecido internamiento en EsSalud Puno, cesaría para tener a mis dos hijas mellizas, constantes atenciones y controles es que se me complica y se deteriora mi estado de salud y tengo el temor de perder la vida y dejar en orfandad a mis 02 hijas mellizas de 06 meses de nacidas.
2. Mi diagnóstico médico, emitido por EsSalud Puno el **10 de enero de 2025**, indica que padezco de **hipertensión arterial persistente** con antecedentes de preeclampsia e hipertensión gestacional. Este cuadro clínico requiere **atención médica especializada en cardiología** y controles regulares que solo pueden brindarse en el Hospital de EsSalud Puno.
3. Actualmente laboro en la **IEP N° 72572 de la UGEL Sandía**, una **zona inhóspita** de la selva, distante a más de ocho (08) horas de caminata del centro poblado más cercano (no hay movilidad), sin acceso a servicios médicos básicos ni especializados. Mi permanencia en esta zona **pone en grave riesgo mi vida y la de mis dos (02) hijas mellizas de seis meses de nacidas**, quienes también dependen de mi cuidado.
4. Mi condición de salud requiere **atención médica continua y permanente**, conforme lo establece el informe médico adjunto, cuya recomendación es mi desplazamiento a un lugar con acceso a servicios de salud especializados.
5. Cumplo con los requisitos legales exigidos, incluyendo:
  - **Informe escalafonario actualizado N° 0004692025**, de fecha 20/01/2025 expedido por la UGEL Sandía.
  - **Informe médico emitido por EsSalud**, de fecha 10 de Enero de 2025, que certifica mi estado de salud y la necesidad de atención especializada.
  - **Referencia de policlínico de llave** a EsSalud de Puno, de fecha 23/09/2024, a cardiología, como también Ginecología y Obstetricia, además por en fecha 04/11/2024 se me transfirió a gastroenterología.
  - **Hospitalizaciones:** Estaba hospitalizado del 21/07/2024 al 29/07/2024, luego otra hospitalización del 04/03/2024 al 06/03/2024, en EsSalud Hospital Base III Salcedo de Puno, todo por complicaciones en mi estado de salud, toda vez que soy madre de dos (02) hijas mellizas.

Considerando lo expuesto y en atención a lo dispuesto por el **artículo 1 de la Constitución Política del Perú**, que prioriza la protección de la vida y la dignidad de las personas, solicito se **priorice mi solicitud de reasignación por causal de salud** a una plaza vacante de educación primaria en el ámbito de la UGEL El Collao. Esto no solo garantizará mi bienestar y el de mis hijas, sino que también permitirá que continúe cumpliendo mis responsabilidades laborales sin poner en riesgo mi vida.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier requerimiento adicional.

**Anexos:**

1. Informe escalafonario actualizado.
2. Informe médico emitido por EsSalud Puno.
3. Copia de DNIs de mis 02 menores hijas mellizas
4. Dos referencias a EsSalud de Puno
5. Constancias de Hospitalización en 02 oportunidades
6. Constancias de atención, constancias de exámenes auxiliares en cardiología y otras especialidades en Hospital de Base III Salcedo Puno y otros documentos.

Atentamente,



.....  
**Klydy Mercedes Contreras Huacca**

**DNI N° 73643691**

**Teléfono: 964963664**